



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Agosto tres (3) del dos mil veintitrés (2023).

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

Demandante: JOSE LUIS PITRE SALAZAR
Demandado: LISETH BEATRIZ CUISMAN PIMIENTA
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00234-000
Asunto: RECHAZO

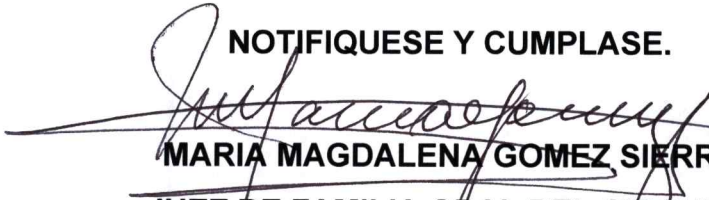
Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida por el señor JOSE LUIS PITRE SALAZAR, en contra de la señora LISETH BEATRIZ CUISMAN PIMIENTA.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.